

PARLAMENTO DE CANTABRIA BOLETÍN OFICIAL

Año XXV

- VI LEGISLATURA -

6 de octubre de 2006

- Número

491

Página 4025

SUMARIO Página

1. PROYECTOS DE LEY

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno

- De Juego de Cantabria. 4026 [6/1000-0026]

- De Finanzas de Cantabria. 4026 [6L/1000-0027]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE JUEGO DE CANTABRIA.

[6L/1000-0026]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular por el que comunica las enmiendas al Proyecto de Ley de Juego de Cantabria, número 6L/1000-0026 que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Economía y Hacienda y no incorporadas al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno; así como los votos particulares al Dictamen que incorporan las enmiendas que cita el mencionado Grupo Parlamentario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 6 de octubre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/1000-0026]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Juego de Cantabria, comunica las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen del mismo y pretende defender en Pleno:

Enmiendas 10-1P (exposición de motivos); 12-3P, 13-4P, 14-5P y 15-6P (título preliminar); 16-7P, 17-8P y 18-9P (título I); 20-11P (título II); 21-12P, 22-13P y 23-14P (título III); 24-15P y 25-16P (título IV); 26-17P y 27-18P (título V); y 30-21P y 31-22P (parte final).

Votos particulares a los textos resultantes de la incorporación al Dictamen de las enmiendas 1-1SR, 2-2SR, 3-3SR y 4-4SR (exposición de motivos) de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista.

Santander, 5 de octubre de 2006

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso."

DE FINANZAS DE CANTABRIA.

[6L/1000-0027]

Enmiendas y votos particulares mantenidos para su defensa en Pleno.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular por el que comunica las enmiendas al Proyecto de Ley de Finanzas de Cantabria, número 6L/1000-0027 que, habiendo sido defendidas y votadas en la Comisión de Economía y Hacienda y no incorporadas al Dictamen, mantiene para su defensa en Pleno; así como los votos particulares al Dictamen que incorporan las enmiendas que cita el mencionado Grupo Parlamentario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 5 de octubre de 2006

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/1000-0027]

"AL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, según lo establecido en el artículo 113 del vigente Reglamento de la Cámara, referente al Proyecto de Ley de Finanzas de Cantabria, comunica las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión, no han sido incorporados al Dictamen del mismo y pretende defender en Pleno:

Enmiendas 15-2P, 16-3P, 17-4P, 18-5P, 19-6P, 20-7P, 21-8P, 22-9P, 23-10P, 24-11P, 25-12P, 26-13P, 27-14P, 28-15P, 29-16P, 30-17P, 31-18P, 32-19P, 33-20P, 35-22P, 36-23P, 37-24P, 38-25P, 39-26P, 40-27P, 41-28P, 43-30P, 45-32P, 46-33P, 47-34P, 48-35P, 49-36P, 50-37P (título I); 51-38P, 52-39P, 53-40P, 54-41P, 55-42P, 56-43P, 57-44P, 58-45P, 59-46P, 60-47P, 61-48P, 62-49P, 63-50P, 64-51P, 65-52P, 66-53P, 67-54P, 68-55P, 69-56P, 70-57P, 71-58P, 72-59P, 73-60P, 74-61P, 75-62P y 77-64P (título II); 78-65P, 79-66P, 80-67P, 82-69P, 85-72P, 86-73P, 87-74P, 88-75P, 91-78P (título III); 93-80P, 94-81P, 95-82P, 96-83P, 97-84P y 98-85P (título IV); y 100-87P, 102-89P, 103-90P, 104-91P, 105-92P, 106-93P, 107-94P, 108-95P, 109-96P, 110-97P y 111-98P (título V).

la incorporación al Dictamen de las enmiendas 7-7SR y 8-8SR (título II) de los Grupos Socialista y Regionalista

Santander, 4 de octubre de 2006

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso.
